

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE		LOCALES	415	+		GASTOS DE VIAJE	777	+	
		DEL EXTERIOR	416	+		IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	779	+	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS		LOCALES	417	+	2.851,20	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	781	+	
		DEL EXTERIOR	418	+		ACELERADA	783	+	
						NO ACELERADA	785	+	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419	+		AMORTIZACIONES	787	+	
		DEL EXTERIOR	420	+		SERVICIOS PÚBLICOS	789	+	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421	+		PAGOS POR OTROS SERVICIOS	791	+	
		DEL EXTERIOR	422	+		PAGOS POR OTROS BIENES	793	+	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			423	+		TOTAL COSTOS	795	+	
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			424	+		TOTAL GASTOS	797	+	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			425	+		TOTAL COSTOS Y GASTOS	(797+798)	799	=
CRÉDITO A MUTUO			426	+					
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO			427	+		BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)	799		
PROVISIONES			428	+		PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)	799		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			439	=	2.851,20	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	799		
PASIVO LARGO PLAZO									
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441	+		CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
		DEL EXTERIOR	442	+		UTILIDAD DEL EJERCICIO	809-799=0	801	=
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443	+		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	809-799=0	802	=
		DEL EXTERIOR	444	+		(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		811	(-)
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO		LOCALES	445	+		(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS	campo 608	812	(-)
		DEL EXTERIOR	446	+		(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS	campo 609+610+611+612	813	(-)
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS		LOCALES	447	+	6.813,20	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		814	+
		DEL EXTERIOR	448	+		(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		815	+
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	449	+		(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		816	+
		DEL EXTERIOR	450	+		(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS Fórmula ((812x15%)+((813-816)x15%))		817	+
	NO RELACIONADOS	LOCALES	451	+		(-) AMORTIZACIÓN PERDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		818	(-)
		DEL EXTERIOR	452	+		(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		819	(-)
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			453	+		(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		820	+
CRÉDITO A MUTUO			454	+		(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS		821	(-)
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO			455	+		(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		822	(-)
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			456	+					
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			457	+		UTILIDAD GRAVABLE		829	=
OTRAS PROVISIONES			458	+		PÉRDIDA		830	=
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO			469	=	6.813,20	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR		841	=
PASIVOS DIFERIDOS			470	+		SALDO UTILIDAD GRAVABLE		842	=
OTROS PASIVOS			489	+		TOTAL IMPUESTO CAUSADO		848	=
TOTAL DEL PASIVO			499	=	16.664,40	(-) ANTICIPO PAGADO		854	(-)
PATRIMONIO NETO						(-) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL		855	(-)
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			501	+	800,00	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		853	(-)
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			502	(-)	600,00	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		854	(-)
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			505	+		(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		858	(-)
RESERVA LEGAL			507	+		(-) EXONERACIÓN POR LEYES ESPECIALES		861	(-)
OTRAS RESERVAS			509	+	2.016,24	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		862	=
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			513	+					
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES			516	(-)		SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		865	=
UTILIDAD DEL EJERCICIO			517	+					
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO			519	(-)		ANTICIPO PRÓXIMO AÑO		879	=
TOTAL PATRIMONIO NETO			598	=	2.216,24				
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			599	=		PAGO PREVIO (Informativo)		899	=

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

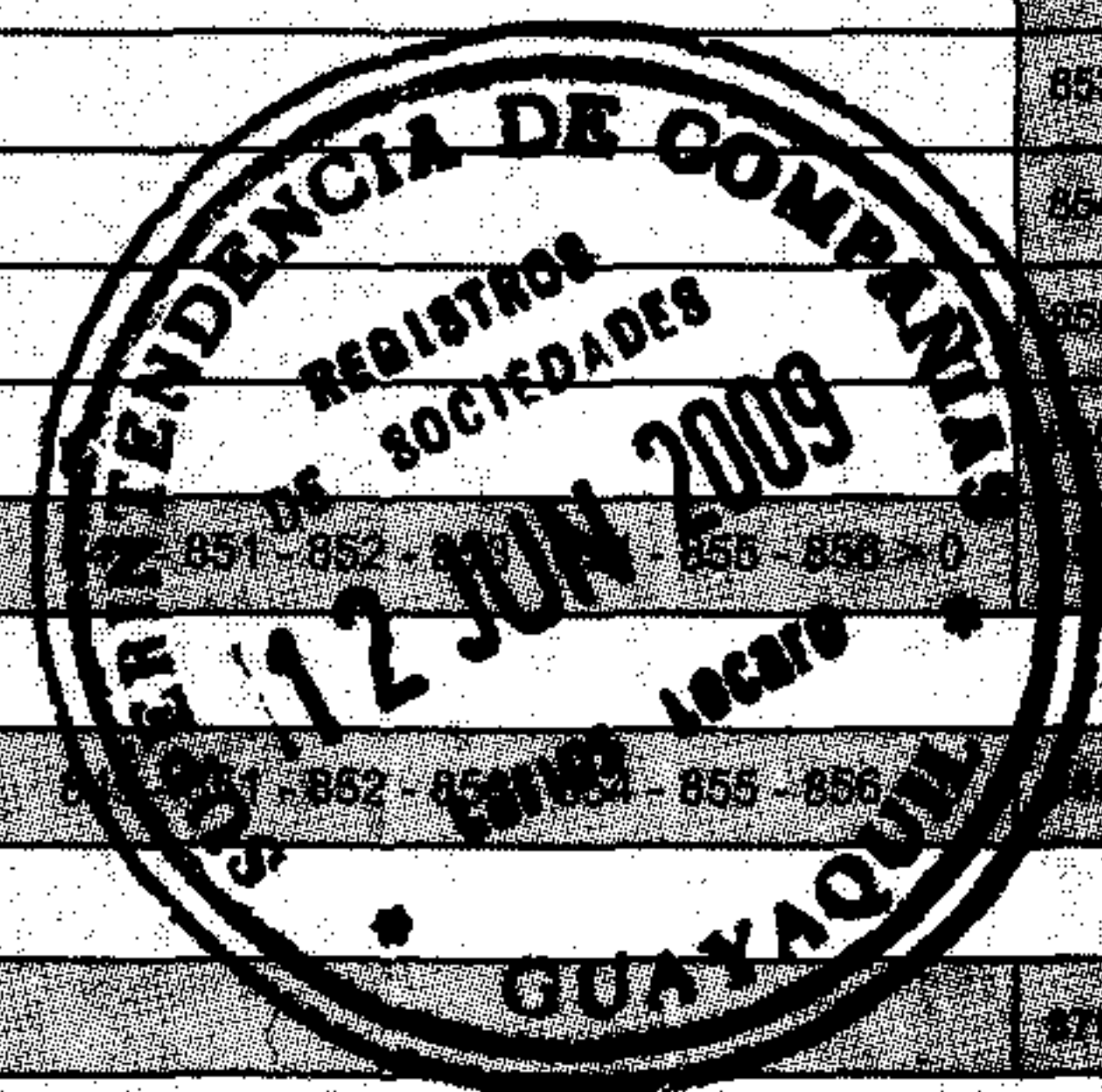
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARÍA DE ECONOM



DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)									
IMPUESTO	897	USD	INTERÉS	898	USD	MULTA	899	USD	

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-897	902	+	
INTERÉS POR MORA		903	+	
MULTA		904	+	
TOTAL PAGADO		905	=	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		906	USD	
MEDIANTE COMPENSACIONES		908	USD	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						DETALLE DE COMPENSACIONES					
910	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
900	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD	919	USD

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.J.)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA CONTADOR

NOMBRE		NOMBRE	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	199	RUC No.
	JORGE VIDAL		ING. FRANKLIN REYES 0 0 1

COPIA 2: PARTE 2 - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DISEÑO ELABORADO POR: TASKI S.A. TELF.: 2613 539 R.U.C.: 1790716147001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGER2006-0798 A 01-12-06

017-07
CAJERO
Agencia Torres Pichincha
BANCO PICHINCHA C.A.